

RESOLUCION No. 043 B

(Del 13 de abril de 2.023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA (ANTIOQUIA)”

El Director de la JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE COPACABANA creada mediante el acuerdo 077 del 27 de noviembre de 1995, en uso de las facultades conferidas en la constitución política, la ley 181 de 1.995, ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007 decreto 1082 de 2.015 reglamentario de la ley 80, ley 1882 de 2.018, decretos 310, 399, 438 y 680 de 2.021, sus funciones estatutarias y demás normas concordantes:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual de contratación implementado mediante resolución No. 097 del 14 de diciembre de 2.021, por medio del cual se implementó el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES, en el sentido de precisar que el director de la entidad en su calidad de representante legal, es el encargado de la ordenación del gasto y de la contratación, acorde a la ley, quedando en cabeza de éste el proceso precontractual, contractual y poscontractual.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto el art, 8.1 de la resolución No. 097 del 14 de diciembre de 2.021, por medio del cual se creó el COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES, pues por sustracción de materia, el comité no lo pueden integrar contratistas por prestación de servicios, deben ser funcionarios vinculados, pues si en la entidad solo se tienen dos vinculados de rango profesional, es el representante legal quien debe desarrollar todo el trámite precontractual , contractual y poscontractual de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO

Director